

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso: ALIMENTOS

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2017 00465 00**

Demandante: JISELL CAROLINA, JOSÉ DAVID y JALEN NICOLL PÉREZ
CARRANZA quienes actúan representados por su madre CLARA CECILIA
CARRANZA MARTÍNEZ

Demandado: JORGE LUIS PÉREZ DE LA ROSA

Poner en conocimiento de la parte demandada la respuesta suministrada por el Banco Agrario de esta ciudad el pasado 19 de febrero de 2020, a efecto de que suministre la información solicitada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CDN
Oficio:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____
se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario